

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0477-2025-UEI/UNASTM

PARA

: CPC, JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE

: ING. CIVIL FRANCISCO SOLANO GARRIDO BAZÁN JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO

: REQUERIMIENTO DE "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO

PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

FECHA

: TINGO MARÍA, 03 DE JULIO DEL 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a la vez en virtud de la verificación realizada por el personal de planta al Museo de Zoología de la UNAS, se informa lo siguiente:

Considerando que, para garantizar la adecuada utilización de los ambientes del museo de zoología, se requiere la rehabilitación del sistema eléctrico para así mejorar la calidad de iluminación de los espacios con las que cuenta el museo de zoología.

Por lo que solicito se sirva autorizar la contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

, UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

MARIA

Atentamente,



Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo Maria DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ARIA JUL 2025 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

.Nº Reg.

SECRET

Recibido:....

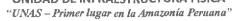
Firma:.....

1	S. Garrido Bond
UNIDAD DE ABASTECIMIEN PASE A. Roeso Guarrero. Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, or	O LA ENILAD EJECUTORADE INVERSION
BASEA ROETO Guorrero.	
PAGE A. Martin de propins informe archive de	ninió
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, o	×1110
*******************************	****
	oluci
Tingo Maria,	

PAGE BAGE	ERAL DE ADMINISTRACIO
I Pd/a en	A TON TON THE
atención, inici	OCIMIA O III
Coulin	Court of Districts
fore	a ejemen
	1
TM. 04	y devoturish
	1 4025
	Página 1







Carretera Central Km. 1.21
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con el museo de zoología que requiere mejoramiento en el sistema eléctrico de sus ambiente, teniendo en cuenta estos hechos, se plantea las acciones necesarias para la rehabilitación del sistema eléctrico del museo de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
"SERVICIO A TO	do costo para la rehabilitación del sistema electrico del museo de zoología d	E LA UNIVERS	SIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA	SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCI	O PRADO, DE	PARTAMENTO DE
HUÁNUCO"			
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS ELECTRICOS		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE CINTAS DE SEGURIDAD	GLB	3.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	PINTURAS		
02.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	GLB	1.00
02.01.02	PINTURA EN FACHADA	M2	180.00
02.01.03	BARNIZADO EN ESCALERA	GLB	1.00
02.02	OTROS		
02.02.01	Instalación de Cieloraso	M2	2.40
02.02.02	INSTALACIÓN DE CIELORASO CON DRYWALL 0.90Mx2.40M	GLB	1.00
02.02.03	TAPADO DE TECHO EN ESCALERA	M2	2.40
02.02.04	INSTALACIÓN DE MURO CON SUPERBOARD DEBAJO DE ESCALERA	GLB	1.00
02.02.05	TAPAS DE CAUCHO 1.50Mx1.50M	UND	30.00
02.02.06	CINTAS ANTIDERRAPANTE	UND	8.00
02.02.07	PLANCHA METÁLICO 30x50x6MM	GLB	1.00
02.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 0.75Mx1.50M	UND	2.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	+++	
03.01	LUMINARIAS		(0.3)
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO LED DE 50 WATTS	UND	18.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DE 50 WATTS	UND	3.00
03.02	REFLECTOR		
03.02.01	INSTALACIÓN DE BRAZO PARA REFLECTOR	UND	3.00
03.03	ACCESORIOS		
03.03.01	INSTALACIÓN DE SOCKETS	UND	18.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km, 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

03.04	PANEL LED		
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WALL PANEL LED	UND	18.00
04	EQUIPOS, MATERIALES Y MOBILIARIOS		
04.01	PUERTAS		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE 0.90Mx2.00M	UND	1.00
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICO 0.70Mx1.67M	UND	1.00
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALADORES DE VENTANAS	UND	15.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS 1,20Mx2.00M	UND	5.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDAS DE MESA	UND	12.00
04.01.06	SUMINISTRO DE ARMAZÓN DE MESA METÁLICO 1.00Mx2.00M	UND	1.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULOS DE CELTEX	UND	1.00
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORA ALUX	UND	1.00

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán la rehabilitación del sistema eléctrico es en el muso de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para la rehabilitación del sistema eléctrico en el museo.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos
 y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o
 desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (15) quince días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región Departamento : Huánuco. : Huánuco.

Provincia

: Leoncio Prado.

Distrito Localidad : Rupa Rupa.

Éncaman

: Ciudad Universitaria - UNAS.

Dirección

: Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- · No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.



0

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana" Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ftem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10, PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula

Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Ohras

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO



JNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que quarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA



"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana" Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuíble a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

UNIVERSIDAD I AL ABRARIA DE LA SELVA

Ing. Civil Amarco S. Gorndo Bazán JEPE DE LA VIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

	RESUMEN DE METRADOS				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD TOTAL		
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS ELECTRICOS				
01.01	SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE CINTAS DE SEGURIDAD	GLB	3.00		
02	ARQUITECTURA				
02.01	PINTURAS		1		
02.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	GLB	1.00		
02.01.02	PINTURA EN FACHADA	M2	180.00		
02.01.03	BARNIZADO EN ESCALERA	GLB	1.00		
02.02	OTROS				
02.02.01	INSTALACIÓN DE CIELORASO	M2	2.40		
02.02.02	INSTALACIÓN DE CIELORASO CON DRYWALL 0.90Mx2.40M	GLB	1.00		
02.02.03	TAPADO DE TECHO EN ESCALERA	M2	2.40		
02.02.04	INSTALACIÓN DE MURO CON SUPERBOARD DEBAJO DE ESCALERA	GLB	1.00		
02.02.05	TAPAS DE CAUCHO 1.50Mx1.50M	UND	30.00		
02.02.06	CINTAS ANTIDERRAPANTE	UND	8.00		
02.02.07	PLANCHA METÁLICO 30x50x6MM	GLB	1.00		
02.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 0.75Mx1.50M	UND	2.00		
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				
03.01	LUMINARIAS				
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO LED DE 50 WATTS	UND	18.00		
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DE 50 WATTS	UND	3.00		
03.02	REFLECTOR				
03.02.01	INSTALACIÓN DE BRAZO PARA REFLECTOR	UND	3.00		
03.03	ACCESORIOS				
03.03.01	INSTALACIÓN DE SOCKETS	UND	18.00		
03.04	PANEL LED				
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WALL PANEL LED	UND	18.00		
04	EQUIPOS, MATERIALES Y MOBILIARIOS				
04.01	PUERTAS				
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE 0.90Mx2.00M	UND	1.00		
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICO 0.70Mx1.67M	UND	1.00		
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALADORES DE VENTANAS	UND	15.00		
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS 1.20Mx2.00M	GNU	5.00		
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDAS DE MESA	UND	12.00		
04.01.06	SUMINISTRO DE ARMAZÓN DE MESA METÁLICO 1.00Mx2.00M	UND	1.00		
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULOS DE CELTEX	UND	1.00		
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORA ALUX	UND	1.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

ITEM	PRESUPUESTO				
	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS ELECTRICOS				
01.01	SEGURIDAD Y SALUD		1		
01.01.01	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE CINTAS DE SEGURIDAD	GLB	3.00	60.00	180.00
02	ARQUITECTURA				
02.01	PINTURAS				
02.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	GLB	1,00	5,300.00	5,300.00
02.01.02	PINTURA EN FACHADA	M2	180.00	16.00	2,880.00
02.01.03	BARNIZADO EN ESCALERA	GLB	1,00	600.00	600.00
02.02	OTROS	9.0	1.00	000.00	000,00
02.02.01	INSTALACIÓN DE CIELORASO	M2	2.40	60.00	144.00
02.02.02	INSTALACIÓN DE CIELORASO CON DRYWALL 0.90Mx2.40M	GLB	1.00	250.00	250.00
02.02.03	TAPADO DE TECHO EN ESCALERA	M2	2.40	60.00	144.00
02.02.03	INSTALACIÓN DE MURO CON SUPERBOARD DEBAJO DE ESCALERA	GLB	1.00	300.00	300,00
02.02.05	TAPAS DE CAUCHO 1.50Mx1.50M	UND	30.00	6.00	180.00
02.02.06	CINTAS ANTIDERRAPANTE	UND	8.00	35.00	280.00
02.02.07	PLANCHA METÁLICO 30x50x6MM	GLB	1.00	200.00	200.00
02.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO 0.75Mx1.50M	UND	2,00	125.00	250.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		2,00	123.00	230.00
03.01	LUMINARIAS				
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO LED DE 50 WATTS	UND	18.00	70.00	1,260.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DE 50 WATTS	UND	3.00	120.00	360.00
03.02	REFLECTOR		1	7,20,00	
03,02.01	INSTALACIÓN DE BRAZO PARA REFLECTOR	UND	3.00	140.00	420,00
03.03	ACCESORIOS				
03.03.01	INSTALACIÓN DE SOCKETS	UND	18.00	18.00	324.00
03.04	PANEL LED				
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WALL PANEL LED	UND	18.00	75.00	1,350.00
04	EQUIPOS, MATERIALES Y MOBILIARIOS				
04.01	PUERTAS				
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PLEGABLE 0.90Mx2.00M	UND	1.00	220.00	220.00
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICO 0.70Mx1.67M	UND	1.00	500.00	500.00
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALADORES DE VENTANAS	UND	15.00	6.00	90.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS 1.20Mx2.00M	UND	5.00	270.00	1,350.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDAS DE MESA	UND	12.00	15.00	180.00
04.01.06	SUMINISTRO DE ARMAZÓN DE MESA METÁLICO 1.00Mx2.00M	UND	1.00	750.00	750.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULOS DE CELTEX	UND	1.00	800.00	800.00
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORA ALUX	UND	1.00	300.00	300.00
	TOTAL				18,612.00



